

## Los numeritos de la Fiscal General

Hace poco más de una semana, la Fiscal General de la República presentó una serie de datos estadísticos muy interesantes, relacionados con los casos de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios policiales, atendidas por el Ministerio Público en el período que comprende el año 2008 y los primeros meses de 2009. La información la suministró la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, en el programa *En sintonía con el Ministerio Público*, que todos los viernes transmite Radio Nacional de Venezuela (RNV) y en el que reveló que su despacho ha abierto 10.858 investigaciones por violaciones a los derechos humanos

En los primeros noventa días del año, 155 venezolanos perdieron su vida a manos de agentes policiales en presuntos enfrentamientos o ejecutados. Durante el primer trimestre 50 policías fueron privados de su libertad por estar vinculados con algún hecho de sangre. Durante el año 2008, la Fiscal General indicó que se registraron 600 casos de ajusticiamiento, por los cuales 74 uniformados permanecen tras las rejas y 22 ya han sido condenados por los tribunales correspondientes.

Ortega Díaz también informó que Caracas, con 168 casos entre enero de 2008 y marzo pasado, es la entidad que registra el mayor número de vulneraciones al derecho a la vida por parte de agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

La fiscal general indicó que en los últimos 15 meses 10.103 investigaciones se abrieron por delitos como lesiones, abuso de autoridad, violación de domicilio, privación ilegítima de libertad, tortura o desapariciones forzadas, de las cuales 5.641 fueron resueltas, aunque sólo 22 uniformados terminaron siendo arrestados preventivamente, mientras que 2.032 casos fueron sobreseídos y 2.655 más fueron archivados.

Ortega Díaz indicó que estas cifras justifican su propuesta de la Unidad Criminalística, instancia que se encargará de procesar a los policías incurso en delitos contra las garantías fundamentales, pues evitará la contaminación y protección de las que hoy gozan los funcionarios por parte de sus colegas.

Este ejercicio informativo por parte del Ministerio Público se valora positivamente, toda vez que le permite a la sociedad en general y a los organismos involucrados en particular, tener conocimiento más fidedigno de la situación real de violaciones a los derechos humanos por acción policial que ocurren en el país.

Unas primeras conclusiones que se pueden desprender de esta información tiene que ver con la capacidad de respuesta del Ministerio Público. Según esta data, de los 10.858 casos procesados sólo se logró 22 sentencias condenatorias, lo que representa el 0,20% del total de los casos reportados. Sin minusvalorar las imputaciones y acusaciones realizadas, lo cierto es que el número de condenas resulta pírrico y fortalece la percepción general de impunidad policial que impera en la conciencia colectiva de la sociedad venezolana.

Otro elemento importante que aportan estos datos oficiales es que, lejos de estar disminuyendo las violaciones a los derechos humanos por parte de organismos policiales, parecería haber un fuerte repunte de las mismas, lo cual debe poner en

alerta a los responsables de las políticas policiales, así como a las organizaciones sociales que monitorean el tema. Y por supuesto, apoyar la propuesta de crear un órgano independiente que investigue efectivamente los abusos policiales.

Pablo Fernández Blanco  
pabloefb@yahoo.com